



**MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 DE FEBRERO DE 2022, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**QUINTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XLV MEDIA MARATÓN DE BAZA.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, de autorización para la celebración de la XLV MEDIA MARATÓN “CIUDAD DE BAZA”, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2022, así como de la aprobación de las Bases para los premios de la citada prueba deportiva, y de la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación del pago de dichos premios.

Consta en el expediente de su razón informes de fiscalización y consignación emitidos por la Intervención Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Bases de ejecución del Presupuesto de 2022 de este Ayuntamiento de Baza; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 29 de noviembre de 2017; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de la XLV Media Maratón “Ciudad de Baza” que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2022.
2. Aprobar las Bases de los Premios de la XLV Media Maratón “Ciudad de Baza”, que contienen 6 estipulaciones contenidas en dos páginas.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

3. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la

Sec.Gen.-JGL-08/22

Firma 2 de 2	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia	15/02/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	14/02/2022

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a3cd604e134244848dafa3954bfd123f001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Base de Datos Nacional de subvenciones  
(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 960,00 €, con libramiento a favor de D. Manuel Zafra Pérez, Técnico de Cultura y Juventud, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor del mismo, y por el citado importe para atender al pago de los Premios de dicha prueba deportiva, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle:

- ABSOLUTO Masculino:
  - Primero: 150 €
  - Segundo: 100 €
  - Tercero 50 €
- ABSOLUTO Femenino:
  - Primero: 150 €
  - Segundo: 100 €
  - Tercero 50 €
- ATLETAS LOCALES Masculino:
  - Primero: 80 €
  - Segundo: 60 €
  - Tercero 40 €
- ATLETAS LOCALES Femenino:
  - Primero: 80 €
  - Segundo: 60 €
  - Tercero 40 €

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA ACCTAL.,  
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-08/22

Firma 2 de 2	15/02/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	14/02/2022	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a3cd604e134244848dafa3954bfd123f001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

